

Forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
PROVIDENCIA, 27 de marzo de 2015.
INGRID CAROLINA QUIROZ LUNA- SECRETARIA (HAY FIRMA)-
20499

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A la heredera determinada del señor LISANDRO ARCILA, señora ELCIRA ARCILA JARAMILLO y demás herederos indeterminados del señor LISANDRO ARCILA y demás personas indeterminadas; al igual que se emplaza a los herederos indeterminados de la señora ELCIRA ARCILA JARAMILLO y demás personas indeterminadas con el fin de notificarles personalmente el contenido del Oficio ERUM PA-ZM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 A Nro. 17-47, identificado con la ficha catastral número 01-03-0314-0014-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-95889, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio el señor Lisandro Arcila, y frente al que se desconoce el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 A Nro. 17-47, consistente en un solar o lote de terreno, determinado por los siguientes linderos según el título de propiedad: /// Por el Frente, con Calle de servicio del mismo Barrio Estrada, por el Costado derecho, con propiedad de Mario y Néstor Estrada, por el Centro, con propiedad de Félix Estrada y otro, y por el otro Costado con propiedad de un señor Botero ///.

El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos determinados del señor Lisandro Arcila y demás herederos indeterminados del señor Lisandro Arcila y demás personas indeterminadas; al igual que a todos los herederos indeterminados de la señora ELCIRA ARCILA JARAMILLO para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publica el acto administrativo ERUM PA-ZM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015 contenido de la oferta formal de compra.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA

GERENTE

Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM
1701017288-1

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A los herederos indeterminados del señor RAÚL RODRÍGUEZ GALEANO y demás personas indeterminadas, con el fin de notificarles personalmente el contenido de los Oficios ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número 01-03-0312-0014-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-57644, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio los señores Jorge Andrés Gómez Rodríguez, María Mercedes Rodríguez Galeano, Luzmila Rodríguez Galeano, María Teresa Rodríguez Galeano, Julia Alba Rodríguez Galeano y Raúl Rodríguez Galeano, y frente al que se desconoce la existencia de herederos determinados y por ende el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número

señala el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
LA SECRETARIA,
ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
V-724

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A los herederos determinados del señor ISAIAS CORREA, señores María del Carmen Ruiz Viuda de Correa Misael Correa Ruiz, Idefonso ò Idelfonso Correa Ruiz, Fabio Nel Correa Ruiz y Luis Gonzalo y demás herederos indeterminados del señor ISAIAS CORREA y demás personas indeterminadas; con el fin de notificarles personalmente el contenido del Oficio ERUM PA-ZM 008-2015 del 23 de Febrero de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 A Nro. 16-75, identificado con la ficha catastral número 01-03-0314-0006-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-78188, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio el señor Isaias Correa, y frente al que se desconoce el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 A Nro. 16-75, consistente en un solar o lote de terreno, constante de 8.00 metros de frente por 20.00 metros de centro, con una superficie de terreno de 102.40 metros cuadrado; identificado con ficha catastral número 1-03-0314-0006-000 y con folio de matrícula inmobiliaria número 100-78188, determinado por los siguientes linderos: /// Por el Norte, con propiedad de Julia Valencia vda. de S., por el Sur, con propiedad de Amelia Castillo de O.; por el Oriente con la calle treinta y tres B (33 B); y por el Occidente con la calle treinta y tres A (33 A) ///.

El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos determinados del señor Isaias Correa y demás herederos indeterminados del señor ISAIAS CORREA y demás personas indeterminadas; y para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publicó el acto administrativo ERUM PA-ZM 008-2015 del 23 de Febrero de 2015 contenido de la oferta formal de compra.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA

GERENTE

Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM
1701017287

EDICTO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Enero Diecinueve (19) de 2015 Al Despacho del señor Juez el proceso No. 2013-00525 de RICARDO ARDILA MORENO Y OTROS contra EMGESA S.A. E.S.P. Sírvase proveer
ELSA GONZÁLEZ PINILLA
Secretaria
(Hay firma)
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Quince (2015).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho OBEDECE Y CUMPLE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, que declaró la nulidad de lo actuado a partir del veinte (20) de agosto de 2014 en lo referente a la notificación de SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA.

Por lo tanto, el Despacho dispone EMPLAZAR a la demandada SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA, de conformidad con lo normado en el Artículo 29 Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social

Fíjese el EDICTO EMPLAZATORIO y ordénese la correspondiente publicación del mismo en el diario EL ESPECTADOR o en el diario LA REPÚBLICA. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Código

MAYOR EXTENSIÓN Se trata del in con la nomenclatura anterior Calle hoy nomenclatura actual principal, 55 de la ciudad de Bogotá D.C. con expedida por Catastro Distrital, c predio de mayor extensión: Solar; mero 10 de la manzana B de la Urb primer sector, tiene un área o exi de (192.42) metros cuadrados y c de los siguientes linderos: NORTE; longitud de (10.25) metros Con la ciudad. SUR. En Longitud de (10.25) distinguido con el número 11 de l de la misma urbanización; hoy in con la nomenclatura Calle 37 A S ciudad. ORIENTE. En longitud de (18 de los solares 9 y 8 de la misma man; demarcado con la nomenclatura a 52 A - 41 de esta ciudad. OCCIDENTE (20.35) metros con los solares marca 13 y 12 de la referida manzana, in con el N° 52 A - 63 de la calle 37 i inmueble se haya inscrito en la C Instrumentos Públicos del Circuito; bajo el número de matrícula inmo Para los fines previstos en los num 407 del C. de P.C., se fija el presen visible de la secretaría del Juzgad VEINTE (20) DIAS hoy DIEZ (10) de QUINCE (2015) siendo las ocho (8 -El Secretario,
JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA
(Hay firma y sello)
RAF.2603-1-R

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL (BOYACÁ)
CITA Y EMPLAZA

A las personas desconocidas e in se crean con Derechos o que pu en oponerse a las pretensiones i quienes deberán concurrir al p dentro de los quince (15) días sig que quede surtido este emplazam en el proceso de PERTENENCIA I EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DOMINIO (artículo 407 del C. de P. el señor HERNANDO JOYA ESTUPI mediante Apoderado y con raó 157204089001-2015-0002-000, resp denominado "LOS CURUBITOS" qu de mayor extensión denominado jg en la vereda Tequita de la Jurisdic de Sativanorte departamento de B de DOS HECTÁREAS OCHO MIL OCH Y SIETE METROS CUADRADOS (2H en el folio de matrícula inmobiliaria Oficina de Registro de Instrumento y cedula catastral 00-03-00-00-0 0000 y determinados por las sigue especiales y actualizadas; POR EL N de 252.7 metros linda con predio SILVESTRE MEJIA JOYA; POR ESTE: en metros linda con predios de BENED SUR: en extensión de 197.6 metros, de SANTIAGO JOYA. POR EL ORIE de 88 metros, linda con ELVIA ROS encierra, este predio cuenta con ui de dos hectáreas ocho mil ochocie metros cuadrados (2H: 8.837M2); d de adquisición, escritura pública n de octubre de 1973 se alindera así: P encuentro de dos cercas de piedra c sigue por una de estas al punto de l ahí una piedra natural marcada co POR CABECERA: vuelve en recta a c junto a una mata de mortiño, sigue encontrar una mata de amariño y d enterrada marcada con el número 7 arriba en recta a una piedra enterrad a dar a una mata de encino; POR U vuelve de para abajo en recta a un con el número 4 (cuatro) sigue por una cerca de piedra y sigue a su pir respectivamente con de pablo y bet de Matilde joya, con herederos de Loreto León, con herederos de Santia joya y encierra; Haciendo este parte d

medio de una radiodifusora de la horas comprendidas entre las siete diez de la noche.
LUZ ALBA CACERES RODRIGUEZ SECRETARIA
MIR-0104-2

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO IPIALES-NARIÑO
El suscrito Secretario con sujeción al 318 del C. de P. O., modificado por el de 2003, procede a incluir en el lista a las personas a emplazar dentro se adelantan en este Despacho a SUJETO EMPLAZADO: HEREDERO DEL SEÑOR
ALEJANDRO GENARO MATEO FUE PROCESO: DECLARACIÓN EXISTEN DE HECHO Y NUMERO: DEMANDA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PA 00173-00
MARIA LEONOR CUASQUER DE GA HUMBERTO FUELANTALA, ISABEL C LA, MARIA LUCIA, LUIS BOLIVAR, N NELLY, OSCAR LI BARDO Y FLOR

La Cooperativa Multia que el día cuatro (4) PATRICIA CHAPARRO de Bogotá asociado a derecho a los aquí n Cooperativa ubicada e presentar la respecti siguientes a la publica

LA JUNTA DE SOCIOS DE SO DECIDIÓ DISOLVER Y LIQUIDA QUE SE PRESENTEN A LA VERE
DIA: ABRIL 18 DE 2015
HORA: 1:00 PM.
TELÉFONOS: 4634877 310570
ATENAMENTE,

Que estando a su servicio e GUZMAN OCTAVIO falleció por salarios y prestaciones condición de cónyuge, y YII SEBASTIAN FORERO CAST

Quienes se crean con dere empresa ubicadas en la Cal la fecha de este aviso.

Se informa a la ciu CAÑÓN identificac Muzo, quien fallec nuestra empresa, la prestaciones sociale oficina 811, de la ciu